DECRETO 513 DE 2000

(marzo 16)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número 089 del 25 de febrero del 2000, suscrito por el señor Ronaldo Urbano, agregado de Policía de la Embajada de Brasil en Colombia, comunica que el doctor Agilio Monteiro Filho, Director General del Departamento de Policía Federal de Brasil y el doctor Luiz Glicerio Silveira Ferrari, Director Regional de la Policía Federal en el Estado de Paraná, cursan invitación al Director del Departamento Administrativo de Seguridad o a su representante legal, para que entre el 6 y 8 de abril del año 2000, viaje a la ciudad de Foz de Iguacu/Paraná, Brasil y participe en la III Integración de Policía en Mercosul, Paraná, Brasil, con el fin de tratar los temas "Narcotráfico y Falsificación Documental";

Que los gastos de tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la Policía Federal de Brasil;

Que el Director del Departamento, considera conveniente su asistencia,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al Teniente Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahita, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, para aceptar la invitación de la Policía Federal de Paraná, Brasil, con el fin de asistir a la III Integración de Policía en Mercosul, que se llevará a cabo en la ciudad de Foz de Iguacu, Paraná, Brasil, entre el 6 y 8 de abril del año en curso, igualmente para aceptar el pago de los pasajes aéreos, hospedaje y alimentación ofrecidos.

Artículo 2°. Conferir comisión de servicios al exterior al Teniente Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahita, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, para que entre el 6 y el 8 de abril de 2000, viaje a la ciudad de Foz de Iguacu, Paraná y asista a la III Integración de Policía de Mercosul.

Artículo 3°. Encargar de las funciones del despacho del Director del Departamento

Administrativo de Seguridad, al doctor Justo Pastor Rodríguez Herrera, quien se desempeña

como subdirector del mismo, mientras su titular permanece en el exterior.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celys.